

ACTA No. 01-2013

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

SESIÓN ORDINARIA No.37-2013

Miembros presentes:

Rector y Presidente del Consejo Universitario.

- Marcelo Prieto Jiménez, Rector.

Representantes de las Sedes, Decanos.

- Emmanuel González Alvarado, Sede Central de Alajuela.
- Rodney Cordero Salas, Sede de Atenas.
- Fernando Varela Zúñiga, Sede del Pacífico.
- Luis Enrique Restrepo Gutiérrez, Sede de San Carlos.
- Roque Dávila Ponce, Sede de Guanacaste
- Ricardo Ramírez Alfaro, Director Ejecutivo del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa

Representante del Sector Administrativo.

- Doris Aguilar Sancho

Representantes del Sector Docente.

- Ana Isabel Rodríguez Smith.
- Marisol Rojas Salas
- Luis Fernando Chaves Gómez,

Representantes del Sector Estudiantil.

- Georgeanela Mata Castillo.
- Ernesto Escorriola Hernández

Representante del Sector Productivo Nacional.

- Francisco Llobet Rodríguez

Vicerrectores:

- Ana Ligia Guillén Ullate, Vicerrectora de Vida Estudiantil.
- Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia.
- Luis Fernando Chaves Gómez, Vicerrector de Extensión y Acción Social.
- Francisco Romero Royo, Vicerrector de Investigación.

Ausentes con justificación:

- Álvaro Valverde Palavicini

ORDEN DEL DÍA

CAPITULO I. APROBACION DEL ACTA.

1. Aprobación del Acta No.45-2012.

CAPITULO II. CORRESPONDENCIA

1. Comisión Nacional de Prevención y Riesgos y Atención de Emergencias. Solicitud de Audiencia.
2. Tribunal Electoral Universitario comunicado sobre la conformación de la elección del Directorio Interno.

CAPITULO III. INFORMES DE AUDITORIA

1. Solicitud de Interpretación Auténtica sobre la Norma que dictó la Comisión de Conformación relativo al proceso de reclutamiento y selección de personal a través de concursos internos.
2. Remisión de Informe del Auditor No.07-2012 Revisión del estado actual de implementación de las Normas Técnicas de Control Interno relacionadas con las TIC.
3. Informe de Auditoría No.06-2012 Propiedad y Registro de Vehículos automotores de la UTN.
4. Informe de Auditoría No.08-2012 referente a la propiedad y registro de bienes inmuebles de la UTN.
5. Informe de Auditoría No.09-2012 referente a la relación contractual licitaciones públicas y abreviadas.
6. Oficio AU-224-2012 Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Universitaria para el año 2013.

CAPITULO IV. ASUNTOS ESPECIALES

1. Carta de Entendimiento entre la UTN y la Corporación Arrocería Nacional para la creación y desarrollo de la Escuela del Arroz.

2. Proyecto Consejo de Competitividad Empresarial de la Universidad Técnica Nacional.

3. Proyecto Centro de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social de la UTN.

CAPITULO V. INFORME DEL RECTOR

CAPITULO VI. INFORME DE LAS VICERRECTORIAS

1. Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Moción para la constitución de la Comisión Institucional en materia de discapacidad de la UTN.

CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS

1. Propuesta Estudiantil sobre Pruebas de Sustitución III Cuatrimestre 2012.

Verificado el quórum, se abre la sesión a las quince horas y diez minutos del diez de enero del dos mil trece en la sala de sesiones del Consejo Universitario ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

CAPÍTULO I. APROBACION DEL ACTA No.45-2012

Artículo 1. El señor Rector somete a discusión el Acta No.45-2012, con las modificaciones propuestas por el Sr. Secretario del Consejo. El Sr Rector indica que están pendientes para ser conocidas en la próxima sesión las actas extraordinarias que se realizaron a finales del año 2012.

No hay observaciones al Acta No.45-2012, queda lo suficientemente discutida, se somete a votación. Se acuerda.

ACUERDO 01-2013

Aprobar el Acta No.45-2012, del 04 de diciembre del dos mil doce realizada en la sala de sesiones del Consejo Universitario ubicada en Villa Bonita de Alajuela .

Se declara Acuerdo Firme y por Unanimidad

CAPITULO II. CORRESPONDENCIA.

Artículo 2. Oficio AFC-OF-191-2012, de la Comisión Nacional de Prevención y Riesgos y Atención de Emergencias. Solicitud de Audiencia.

Después de la lectura del oficio, el Sr. Rector sugiere que la solicitud de audiencia planteada en el oficio pueda ser otorgada para la próxima sesión. Los miembros del Consejo manifiestan su conformidad, por lo que se acuerda:

ACUERDO 02-2013.

Dar audiencia a la Comisión Nacional de Prevención y Riesgos y Atención de Emergencias para el 24 de Enero del 2013.

Se declara Acuerdo Firme y por Unanimidad

Artículo 3. Oficio TEUTN-464-2012, Tribunal Electoral Universitario, por el cual se comunica la conformación del directorio interno de ese órgano.

El Consejo Universitario toma nota de que el directorio del Tribunal Electoral Universitario quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: Gustavo Ruiz Santamaría, sector Docente de la Sede Central.
Vice-Presidente: Ricardo Rodolfo Castro, sector Estudiantil de la Sede Central.
Secretario: Juan Carlos Alpizar Morera, sector Docente de la Sede de San Carlos.

Se acusa recibo del Oficio del TEUTN-464-2012, se toma nota de la integración del directorio interno del TEUTN, y se les desea a los electos, los mejores éxitos para el año 2013.

CAPITULO III. INFORMES DE AUDITORIA

Artículo 4. El Sr. Rector señala que se conocen seis temas de Auditoría, cuatro son informes de Auditoría específicos, en los que se hacen un conjunto de recomendaciones dirigidas en su mayor parte a la Dirección General Administrativa de la Universidad, que se conocerán uno a uno, y existen dos temas que requieren un mayor análisis del Consejo Universitario.

En el punto seis se presenta el Plan Anual de la Auditoría para el 2013. No corresponde al Consejo Universitario aprobar el Plan de la Auditoría, por el régimen de autonomía que la Auditoría tiene, pero si se puede conocer, se puede opinar sobre el Plan, dar criterio y hacer recomendaciones al Sr. Auditor; pero como el documento se remitió tan tardíamente y quizás algunos miembros del Consejo no tuvieron el tiempo necesario para su análisis. Se recomienda darlo por recibido, para ser conocido por el fondo en la próxima sesión, de tal modo que se puedan incorporar las observaciones que se consideren convenientes. Por tanto, se recomienda posponer el punto seis del Orden del Día, Oficio AU-224-2012 Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Universitaria para el año 2013, para ser conocido en la próxima sesión ordinaria.

El otro punto que merece una atención especial es la solicitud de Interpretación Auténtica sobre la Norma que dictó la Comisión de Conformación, relativa al proceso de reclutamiento y selección de personal a través de concursos internos. En este Oficio el Sr Auditor hace una serie de preguntas que en una sesión de este Consejo no se pueden abordar de manera rigurosa, por lo que se sugiere enviar esa consulta a una comisión especial, que estaría formada por la Directora General Administrativa, el Director de Gestión de Desarrollo Humano, y por el Director de Asuntos Jurídicos para que conozcan todas las inquietudes del Sr. Auditor, y preparen un borrador de respuesta para ser conocido por el Consejo Universitario en un plazo perentorio.

La Sra. Doris Aguilar Directora General Administrativa y Representante del Sector Administrativo ante este Consejo comenta que los informes presentados por la Auditoría son muy pertinentes, atinados y de gran ayuda para mejorar y resolver con gran precisión diversas situaciones. Por tanto estas recomendaciones deben ser aceptadas plenamente por el Consejo, y se debe establecer un plan implementando lo que corresponda. También se debe reactivar la Comisión de Informática, acto que le corresponde a la Rectoría ejecutar. En cuanto a los vehículos, se realizarán acciones de coordinación pero se recomienda a la Rectoría delegar el tratamiento de esta materia a la Dirección Jurídica, manteniendo la Rectoría la necesaria supervisión; en cuanto a los bienes inmuebles la implementación del cronograma ya se planteó y se ejecutará conforme se indica, en las fechas respectivas.

El Sr. Roque Dávila Decano de la Sede de Guanacaste, considera que los informes señalan ciertas responsabilidades específicas para los Decanos inclusive con fechas perentorias, que deben ser oportunamente atendidas para cumplirlas recomendaciones de manera ordenada.

El Sr. Rector recomienda al Decano Dávila Ponce elaborar un plan de trabajo con su respectivo cronograma señalando las fechas de implementación de las mejoras recomendadas.

En el caso del Informe sobre las normas técnicas relativas con control interno de las TIC, señala que evidentemente en la Universidad se ha sufrido un rezago en la integración de los sistemas informáticos; a pesar de que la integración en procesos administrativos, presupuestarios y académicos se efectuó rápidamente, en lo correspondiente a los sistemas de información y aplicación de normas de control para el uso de las TIC, todavía se arrastra un atraso significativo. Dentro de las recomendaciones señaladas se sugiere reintegrar la Comisión de Informática, acción que se va realizar cuanto antes.

La Sra. Doris Aguilar señala que la Auditoría ha sido muy abierta y que los tiempos y las fechas las determinan la Administración Activa.

El Sr. Ricardo Ramírez, Director Ejecutivo del Centro de Formación Pedagógica, comenta que los informes de Auditoría son muy optimistas, porque ratifican el éxito general del proceso de integración que ha llevado a cabo en toda la Universidad e informa previniendo sobre aquellos asuntos pendientes o que se quedaron rezagados; por otro lado estos informes van muy ajustados a las normas de control interno y eso es muy valioso para todos..

Discutido el tema, se acuerda:

ACUERDO 03-2013.

1- Integrar una Comisión Especial, conformada por la Directora General Administrativa, el Director de Gestión de Desarrollo Humano y el Director de Asuntos Jurídicos para que conozcan y analicen el planteamiento remitido por el Sr. Auditor, y preparen un proyecto de respuesta que sería conocido por el Consejo Universitario en un plazo perentorio, sobre la solicitud de interpretación auténtica de la Normativa que dictó la Comisión de Conformación relativa al proceso de reclutamiento y selección de personal a través de concursos internos.

2- Posponer el conocimiento del Oficio AU-224-2012 "Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Universitaria para el año 2013", para ser conocido en la próxima sesión del Consejo.

3- Acoger las recomendaciones emitidas por la Auditoría Universitaria en los siguientes cuatro informes:

a) Oficio No. AU-212-2012. Remisión de informe de Auditoría No.07-2012 sobre revisión del estado actual de implementación de las Normas Técnicas de Control Interno relacionadas con las TIC.

Oficio No. AU-207-2012, Remisión de Informe de Auditoría No. 06-2012 sobre la propiedad y registro de vehículos automotores de la UTN.

b) Oficio No. AU-217-2012, Remisión de informe de Auditoría No. 08-2012 referente a la propiedad y registro de bienes inmuebles de la UTN.

c) Oficio No. AU-222-2012, Remisión de informe de Auditoría No.09-2012 referente a la relación contractual en licitaciones públicas y abreviadas.

4.- Comisionar a la Rectoría para que, en coordinación con la Dirección General Administrativa de la Universidad, coordinen, ejecuten y dispongan

todo lo necesario para la ejecución efectiva de las recomendaciones contenidas en los informes ya relacionados, en el menor tiempo posible.

Se declara Acuerdo Firme y por Unanimidad

CAPITULO IV. ASUNTOS ESPECIALES

Artículo 5.- Carta de Entendimiento entre la UTN y la Corporación Arroceras Nacional para la creación y desarrollo de la Escuela del Arroz. Se adjuntan el Proyecto de Creación de la Escuela del Arroz y la carta de entendimiento para su discusión y el análisis.

NOTA DE LA SECRETARIA: Para ver en esta versión digital del Acta, dar doble click a las portadas, del proyecto Escuela del Arroz, y de la Carta de Entendimiento, para ver su contenido,

Última línea de este folio.

PERFIL DE PROYECTO DE COOPERACIÓN EXTERNA

Título del proyecto: Creación de la Escuela del Arroz

Sede a la que pertenece: Universidad Técnica Nacional, Sede Guanacaste

Unidad Ejecutora: Comisión Mixta conformada por el Área de Proyectos Productivos y Administración de Finca, la Dirección de Investigación y la Dirección de Extensión y Acción Social de la Universidad Técnica Nacional.

Duración Estimada del proyecto: 10 años

Fecha de Inicio: Enero de 2013

Organismo Cooperante: Corporación Arroceras Nacional (CONARROZ)

Presupuesto: ¢ 16.500.000 aproximadamente para el primer año, anualmente se presentará un nuevo presupuesto dependiendo de la cantidad de personas capacitadas.

**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA
UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL Y LA CORPORACIÓN ARROCERA
NACIONAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DEL ARROZ**

Entre nosotros UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL, cédula jurídica N°. **tres-cero cero siete- cinco cinco seis cero ocho cinco**, en adelante la UTN, representada por el **Lic. Marcelo Prieto Jiménez**, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula dos- doscientos ochenta y tres – doscientos ochenta y ocho en su calidad de **Rector**, nombrado por acuerdo número nueve, del acta veintidós, dos mil doce, en sesión celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, el quince de junio del año dos mil doce; y **CORPORACION ARROCERA NACIONAL** en adelante denominada **CONARROZ** con cedula de persona jurídica **tres- cero cero siete- setenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve**, representada en este acto por su director ejecutivo y apoderado general sin limite de suma el **Ing. Minor Barboza Esquivel**, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, cédula, y vecino de Ipis, Guadalupe, San José cedula de identidad uno- quinientos dieciséis – cero sesenta y siete, personería inscrita en la sección de personas tomo quinientos setenta y cuatro, asiento dieciséis mil doscientos diez consecutivo uno, suscribimos la siguiente Carta de Entendimiento.

CONSIDERANDO QUE:

- 1- Se ha suscrito un Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y la Corporación Arrocera Nacional el día 20 de Mayo del 2011
- 2- El objeto de dicho Convenio Marco de Cooperación es “Implementar las acciones dirigidas al desarrollo conjunto de proyectos de investigación, extensión, capacitación, transferencia de tecnología en la agroindustria del arroz y demás materias afines, incluyendo la prestación de infraestructura, servicios y recursos sin menoscabo de los ordenamientos estatutarios, reglamentarios y legales de ambas instituciones”.
- 3- La UTN es una institución pública de educación superior cuyas actividades sustantivas consisten, según el artículo 5º, inciso a) de su Ley Orgánica, en... “Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera

Discusión.

El Sr. Rector solicita al Decano de la Sede Guanacaste Máster Roque Dávila y al Vicerrector de Investigación Dr. Francisco Romero que complementen la información remitida a los miembros del Consejo.

El Sr Roque Dávila, comunica que este es un proyecto que promete, y responde a una necesidad del sector productivo del arroz costarricense, con base en el trabajo hecho por el equipo de trabajo el Sr Carlos Obando, el Vicerrector de Extensión y el Vicerrector de Investigación, la Asesoría Jurídica de la Sede. Con el apoyo del Consejo de Sede y de la Rectoría se ha hecho posible este gran proyecto para el país; también debe destacarse la colaboración de funcionarios de CONARROZ que laboraron arduamente para concretar los términos de cooperación que harán una realidad este proyecto. Por todo lo anterior, se solicita al Consejo el apoyo y el voto afirmativo para este proyecto, que ayudará a posicionar a la Universidad en una relación fuerte y constructiva con los sectores productivos.

El Sr. Francisco Romero, Vicerrector de Investigación, explica la importancia de este proyecto para impulsar la seguridad alimentaria, en cuanto al cultivo del grano fundamental de la dieta básica de la sociedad costarricense como es el arroz. El potencial de producción de arroz por hectárea tanto anegada o en secano será más grande de los promedios que se están teniendo en este momento. Por tanto, los productores requieren de capacitación que se dará en la Escuela del Arroz, la cual ha sido concebida como educación no formal bajo la metodología participativa.

El Sr. Rector resalta del proyecto Escuela del Arroz la vinculación con el sector productivo nacional y el sector empresarial. El funcionamiento de la Escuela será muy fluido: CONARROZ escoge y selecciona los grupos de productores que requieren capacitación técnica, y la Universidad otorga esa capacitación, incorporando los resultados de los procesos de investigación aplicada que se desarrollaran en el marco del convenio. A pesar de tener como eje de su ejecución la región de Guanacaste, el alcance de este proyecto es nacional porque la Corporación Arrocera tiene la intención de impulsar la capacitación de productores en todas las regiones del país. Es necesario resalta ese impacto nacional del proyecto Escuela del Arroz, y debe señalarse la responsabilidad de la Sede de Guanacaste para liderar el proceso y ejecutarlo exitosamente, considerando que la visión de la Corporación Arrocera Nacional es que este esfuerzo de capacitación se proyecte a nivel nacional.

El Sr. Luis Fernando Chaves Gómez, Vicerrector de Extensión y Acción Social recalca la gran importancia de este proyecto, estratégico para la Universidad, y que brinda una gran oportunidad para trabajarlo desde la Investigación y la Extensión. La implementación de un modelo de educación no formal es otro elemento que se resalta en la creación de la Escuela del Arroz. Sugiere que el

proyecto como tal debe ser remitido a todos los miembros del Consejo para complementar la Carta de Entendimiento que se va aprobar.

El Sr. Francisco Llobet comenta que este proyecto es un gran logro para la Universidad, y que por la trascendencia del proyecto y la importancia señalada por los compañeros requiere de una adecuada divulgación con la prensa nacional para que el país entero conozca este gran proyecto nacional de la Escuela del Arroz.

El Sr. Luis Restrepo indica que la implementación de esta Escuela del Arroz pueda servir de modelo o plataforma para otras alianzas como la que se piensa hacer con Palma Tica.

El Sr. Fernando Varela considera que las acciones de la Escuela del Arroz dan la posibilidad de trabajar con el sector productivo en capacitaciones, acompañamientos a los productores y asesorías se pueden hacer en parcelas privadas. Deben destacarse otros importantes elementos que el proyecto contempla, como la investigación en nuevas variedades tanto índicas como japónicas. Todo esto enriquecerá las acciones de la Escuela del Arroz.

El Sr. Rector somete a votación la Carta de Entendimiento entre la UTN y la Corporación Arroceras Nacional para la creación y desarrollo de la Escuela del Arroz. Con la remisión del acta, se atenderá la recomendación del Sr. Luis Fernando Chaves de remitir también el documento técnico básico que sustento el Proyecto de Creación de la Escuela del Arroz.

Con base en todo lo discutido, se acuerda:

ACUERDO 04-2013

Aprobar la Carta de Entendimiento entre la UTN y la Corporación Arroceras Nacional para la creación y desarrollo de la Escuela del Arroz.

Se declara Acuerdo Firme y por Unanimidad

Artículo 5.- Proyectos para la creación del Consejo de Competitividad Empresarial de la Universidad Técnica Nacional, y para la creación del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social de la UTN.

El Sr. Rector señala que dos distinguidos docentes son los proponentes de ambos proyectos, tanto para la creación del Consejo de Competitividad Empresarial como para la creación del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos. Le ruega a la Sra. Marisol Rojas que presente ambos proyectos, a nombre de los docentes proponentes.

La Sra. Marisol Rojas comunica que los proponentes de estos proyectos son el Lic. Luis Gilberto Martínez Sandoval, profesor Universitario y el MBA William Alberto Rojas Meléndez, también profesor universitario y Director de la Carrera de Administración Aduanera.

Se trata de dos propuestas: una trata de la creación de un Consejo de la Competitividad a nivel empresarial y la otra propone la creación de un Centro de Resolución de Conflictos y Promoción de la Paz Social, ambos promovidos, gestionados y amparados por la Universidad Técnica Nacional. Después de analizar estas dos iniciativas considera que ambas tienen un gran potencial, le parece que deben ser acogidos por el Consejo para su trámite, y de común acuerdo con la Rectoría, propone crear dos comisiones de trabajo, una para cada proyecto, de tal modo que se puedan desarrollar las propuestas con base en el formato de proyecto utilizado por las áreas de Planificación y de Cooperación Externa de la Universidad, y enriquecerlos conceptual y técnicamente, si eso fuere posible.

El Sr. Luis Fernando Chaves, manifiesta su satisfacción con el planteamiento de los proponentes en cuanto al Consejo de la Competitividad: es una nueva forma de relacionarse con las empresas del sector productivo, porque permite la participación de esos sectores de una manera más directa, de tal forma que estos consejos se convierten en un mecanismo muy efectivo de poder estar monitoreando, acompañando y sintiendo las necesidades del sector productivo. De hecho ya en el país existen consejos de competitividad privados, públicos y mixtos. En cuanto a la resolución de conflictos este sería un espacio para evitarse procesos de litigio y llegar a soluciones alternas favoreciendo un clima de paz.

El Sr. Ernesto Escorriola expresa que el espíritu de las propuestas está muy apegado a la realidad de la Institución; son proyectos muy interesantes porque pueden generar propuestas de cooperación para la Universidad. Y por el lado de la resolución de conflictos es muy necesario que las personas comprendan que la resolución de conflictos tiene distintas vías fuera del enfrentamiento. La realidad centroamericana es muy violenta, tal vez no sea la costarricense, pero ambas propuestas contribuyen a fomentar caminos para encontrar nuevas formas de participación y solución de controversias en forma pacífica.

El Sr. Emmanuel González, considera muy valioso el espíritu de la propuesta, pero estima que a los proyectos les faltan algunos elementos que faciliten esa vinculación con el sector privado; la idea no es solo crear proyectos en sí, sino darles forma y coherencia y ligarlos de manera integral a los procesos que ya se vienen desarrollando en la Universidad.

La Sra. Doris Aguilar concuerda con la propuesta de doña Marisol Rojas y el Rector, en el sentido de crear dos comisiones que fortalezcan estas propuestas y les brinden formato de proyectos.

La Sra. Katalina Perera, Vicerrectora de Docencia, expresa que estas propuestas hechas por docentes de la Sede Central, tienen particular importancia en la vinculación con la empresa, por tanto apoya la creación de comisiones para que las fortalezcan. Estima que esta actitud emprendedora de los proponentes hay que estimularla, porque la simple presentación de estas contribuciones o propuestas, por sí misma, enriquece la cultura institucional orientada al emprendedurismo, la cultura colectiva que persigue generar propuestas, en oposición a aquella actitud tan frecuente en la Universidad, que solo se ha limitado a criticar.

El Sr. Francisco Llobet, considera que la creación del Consejo de la Competitividad será una excelente oportunidad para que ese Consejo local, y la propia Universidad, se vinculen con el Consejo de la Competitividad a nivel nacional, dirigido por la Sra. Clotilde Fonseca.

El Sr. Rector considera que estas dos iniciativas deben enmarcarse con los esfuerzos que se están haciendo en la Secretaría Técnica de Vinculación con la Empresa, por presentar una propuesta ante este Consejo Universitario, en la cual se considera la creación de un Consejo de Vinculación con la Empresa a nivel universitario, integrado por el rector, los vicerrectores y los representantes del sector productivo ante el Consejo Universitario. También se pretenden crear Consejos de Vinculación a nivel de cada Sede.

El Sr. Rector propone que se integren dos comisiones, en las que participen los docentes proponentes, y representantes de los distintos estamentos: para la propuesta de crear un Consejo de la Competitividad, propone un representante del sector productivo, un representante del sector administrativo, los tres representantes docentes, un representante del sector estudiantil, el responsable de Vinculación con la Empresa, el Director de Cooperación Externa, un representante de los Decanos. Para la comisión de Resolución de Conflictos, propone un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, un representante estudiantil, un representante de la Dirección Jurídica, un representante de la Vicerrectoría de Docencia. En ambos casos participarían desde luego los proponentes.

El Sr. Rector somete a votación la propuesta de acoger ambas iniciativas, e integrar sendas comisiones que los enriquezcan y les den forma de proyectos formales.

Discutido el tema, se acuerda.

ACUERDO 05-2013

- 1. Acoger para su estudio la iniciativa de crear un "Consejo de Competitividad Empresarial de la Universidad Técnica Nacional", y para su enriquecimiento conceptual y redacción definitiva como proyecto que**

será sometido a conocimiento del Consejo Universitario, se integra una comisión integrada por los siguientes compañeros, representantes de los diversos sectores:

- a) Luis Fernando Chaves, Marisol Rojas, Ana Rodríguez (sector docente),
 - b) Francisco Llobet (sector productivo),
 - c) Ernesto Escorriola (sector estudiantil),
 - d) Luis Restrepo (decanos)
 - e) Fernando Quesada (Cooperación Externa)
 - f) Víctor Loría (Vinculación con la Empresa)
 - g) Luis Gilberto Martínez Sandoval y William Alberto Rojas Meléndez (proponentes)
2. Acoger para su estudio el proyecto: "Centro de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social de la UTN", y para su enriquecimiento conceptual y redacción definitiva como proyecto que será sometido a conocimiento del Consejo Universitario, se integra una comisión formada por los siguientes compañeros:
- a) Doris Aguilar (sector administrativo),
 - b) Ana Ligia Guillén (Vicerrectoría de Vida Estudiantil)
 - c) Georgeanela Mata (sector estudiantil)
 - d) Luis Gilberto Martínez Sandoval y William Alberto Rojas Meléndez (proponentes),
 - e) Jonathan Morales (Dirección de Asuntos Jurídicos).

Se declara Acuerdo Firme y por Unanimidad

CAPITULO V.- INFORME DEL RECTOR

Artículo 6. El Sr. Rector informa sobre los avances de la matrícula de nuevo ingreso, la cual se realiza con toda normalidad y por las tendencias, todos los cupos se están llenando, todas las Sedes reportan índices de alta admisión.

Artículo 7.- El Sr. Rector solicita autorización para ejecutar una ampliación del período de matrícula para estudiantes egresados de Diplomado que por distintas razones no solicitaron oportunamente el ingreso a bachillerato. Se solicita al Consejo una ampliación del período de solicitud de ingreso y de matrícula en forma simultánea, para el lunes 14, martes 15 y miércoles 16 de enero de 2013.

La Sra. Rodríguez Smith, considera que la ampliación de matrícula es muy importante y manifiesta que los estudiantes que fueron admitidos en los procesos ordinarios o extraordinarios tienen derecho a ser matriculados, sin embargo la matrícula está sujeta a cupos disponibles.

El Sr. Emmanuel González considera que las carreras que están llenas como la que dirige la Directora Ana Rodríguez no tienen cupos disponibles; solamente se abrirá nueva matrícula en las que tienen cupos disponibles.

La Sra. Ana Ligia Guillén aclara que si una carrera tiene los cupos llenos, no se abrirán más cupos; corresponde al Decano de cada Sede comunicar cual es la situación en cuanto a cupos disponibles y desde la Vicerrectoría se bloquean las carreras que dicen estar llenas; pero si dicen que hay campos disponibles, el sistema continúa permitiendo la matrícula. Por tanto, el acuerdo debe manifestar "ampliar la matrícula en las carreras que tienen cupos disponibles".

El Sr. Ernesto Escorriola expresa que la comunicación aún sigue fallando, parece, que los mensajes no están llegando claros a los estudiantes. Reitera que los egresados de Diplomado, únicamente tienen que solicitar el ingreso, y no Admisión, a Bachillerato.

El Sr. Rector explica que la solicitud de ingreso, es un requisito de mero trámite para planificar los tiempos docentes y organizar espacios, aulas y grupos, pero todo egresado de Diplomado debe tener garantizada su matrícula en Bachillerato: es un deber de la Universidad asegurarles la continuidad hacia Bachillerato. No obstante, coincide en que hay que mejorar los sistemas de comunicación; es inadmisibles que estos procesos estén sujetos a problemas derivados de carencia de información; esta situación debe corregirse de la mejor forma, lo más pronto posible.

El Sr. Ernesto Escorriola manifiesta que no debemos olvidar que la matrícula ordinaria es ordinaria y que la extraordinaria es extraordinaria; verdaderamente el proceso de matrícula en la Sede Central ha mejorado con el esfuerzo del Sr. Decano pero aún sigue siendo tremendamente engorroso.

La Sra. Ana Ligia Guillén señala que la apertura de la matrícula extraordinaria se justifica porque aún hay cupos disponibles en algunas carreras. Con respecto a la información hacia los estudiantes, indica que a partir de febrero se

publicarán todos los procesos estudiantiles en afiches y se pegarán en todos los campus y centros de la Universidad, para informar y divulgar las fechas importantes; de esta manera se espera que la comunidad estudiantil universitaria se informe oportunamente, a través de ese medio complementario.

La Sra. Katalina Perera considera que hay un problema de fondo a la hora de establecer los cupos con relación a la planificación de las metas; quizás muchas veces se limitan los cupos por temor a no cumplir con las metas propuestas.

La Srta. Georgeanela Mata manifiesta que hay falta de disponibilidad por parte de los estudiantes que no quieren cumplir con la programación de la Universidad, por lo que recomienda que se debe ser más riguroso a la hora de cumplir con la programación universitaria.

El Sr. Emmanuel González considera que la solución definitiva de la matrícula está en realizar un proceso en línea.

El Sr. Rector considera que efectivamente hay que ser más rigurosos con la aplicación de las disposiciones, pero también la comunicación tiene que ser más rigurosa y eficaz. Además, se requiere definir los procesos y los posibles cupos con suficiente tiempo, y por eso se está haciendo lo necesario para que los cupos del curso lectivo 2014 se sometan a consulta a las autoridades de las Sedes, para definir los cupos, durante los meses de marzo y abril, para planificar con suficiente antelación los tiempos docentes que se van a requerir.

El Sr Rector somete a votación la autorización para la apertura de un periodo extraordinario de solicitud de ingreso y de matrícula a Bachillerato-

Por tanto se acuerda.

ACUERDO 06-2013

Autorizar a la Rectoría la apertura del proceso extraordinario de solicitud de ingreso y matrícula para el nivel de Bachillerato, durante los días 14, 15 y 16 de enero de 2013, en las Carreras que existan cupos disponibles.

Se delclara Acuerdo Firme y por Unanimidad

Artículo 8. El Sr. Rector informa sobre posible fecha dei inauguración del antiguo edificio del Instituto de Alajuela; en coordinación con Casa Presidencial para que esté presente la Presidenta de la República; es tentativa para el 30 de enero. Se recomienda al Consejo realizar en la próxima sesión una visita al edificio.

Artículo 9. El Sr. Rector informa sobre el fallecimiento de la Sra. Maribel Alpízar Rodríguez, distinguida compañera de trabajo, un miembro destacado y entusiasta de la familia de la Universidad Técnica Nacional. Maribel laboraba en la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, falleció en un accidente a finales del año 2012; el lunes pasado se le hizo una misa y un acto de reconocimiento. El rector solicita a este Consejo aprobar un acuerdo expresando las condolencias a la familia de Maribel.

Por tanto se acuerda.

ACUERDO 07-2013

El Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional expresa las más sentidas condolencias por el fallecimiento de nuestra compañera y amiga, Maribel Alpízar Rodríguez. En esta institución deseamos de todo corazón, que Dios ayude a sus familiares a sobrellevar esta ausencia y que su ejemplo de vida y de trabajo, sea un impulso para ser cada día mejor en el seno de nuestra Universidad.

Se declara Acuerdo Firme y por Unanimidad

CAPITULO VI.- INFORME DE LAS VICERRECTORÍAS

Artículo 10. Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Moción para la constitución de la Comisión Institucional en materia de Discapacidad de la UTN.

La Sra. Vicerrectora de Vida Estudiantil, Ana Ligia Guillen explica la propuesta para la conformación de la Comisión Institucional en Materia de Discapacidad de la Universidad Técnica Nacional, y propone la siguiente moción:

“CONSIDERANDO:

I. Que la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad declara:

1. “De interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes” (Artículo 1).
2. Que “las instituciones gubernamentales y las privadas de servicio público deberán proveer, a las personas con discapacidad, los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridos para garantizar el ejercicio de sus derechos y deberes”. (Artículo 5)

3. El derecho al acceso oportuno a la educación y al trabajo a las personas, independientemente de su discapacidad (Artículo 14 y 23)

II. Que el Reglamento de la Ley 7600 sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad establece normas y procedimientos de obligatoria observancia para todas las instituciones públicas, privadas y gobiernos locales, que los hacen responsables de garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades, entre los que se encuentran los siguientes:

1. Incluir en sus planes anuales operativos o planes anuales de trabajo, las acciones y proyectos que garanticen el acceso a sus servicios y a la igualdad de oportunidades (Artículo 2).
2. Incluir el contenido presupuestario requerido para cumplir con las acciones y proyectos formulados en su Plan Anual Operativo (Artículo 3).
- Procurar y proveer, a través de las Vicerrectorías de Vida Estudiantil o sus equivalentes, servicios de apoyo a todas las personas con discapacidad de la comunidad universitaria (Artículo 58).
- Brindar los servicios de apoyo, durante todos los procesos, incluidos los académicos y administrativos, en coordinación con las diferentes instancias y con la participación de toda la institución (Artículo 58).
- Definir los mecanismos necesarios para procurar y proveer las ayudas técnicas, requeridas por las personas con discapacidad de la comunidad universitaria. (Artículo 59)
- Velar desde las Vicerrectoría de Docencia o sus equivalentes, para que la incorporación del tema de la discapacidad en los programas y planes de estudio universitarios, se sustenten en la búsqueda permanente del mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad (Artículo 65)

III. Que cada uno de los Colegios Universitarios fusionados para la creación de la Universidad Técnica Nacional, en cumplimiento de la Ley 7600, tenían constituida una Comisión Institucional en Materia de Discapacidad (CIMAD) que en algunos casos ha continuado funcionando parcialmente como Comisión de Discapacidad en la Sede

IV. Que como Universidad Técnica Nacional no se ha constituido una CIMAD que respalde y garantice una acción institucional coordinada para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 7600 y su Reglamento

V. Que el alcance de las gestiones y lineamientos desarrollados por la CIMAD de la Universidad Técnica Nacional deben garantizarse y reflejarse en cada una de las Sedes, Centros y áreas de gestión de la Universidad

Después de una amplia discusión, se acuerda acoger la moción, y disponer lo siguiente:

ACUERDO 08-2013.

1. **Constituir una Comisión Institucional en Materia de Discapacidad de la Universidad Técnica Nacional que coordine, dirija y regule todas las gestiones tendientes a desarrollar políticas y acciones que favorezcan la inclusión de las personas con discapacidad en cada una de las Sedes, Centros y áreas de gestión de la institución.**
2. **Que la Comisión Institucional en Materia de Discapacidad esté integrada por:**
 - **Un representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil designado por la Vicerrectora, quien la coordinará.**
 - **Un representante de la Vicerrectoría de Docencia, designado por la Vicerrectora.**
 - **Un representante de los estudiantes designado por la Federación Estudiantil de la Universidad o en su defecto designado por los y las Representantes Estudiantiles ante Consejo Universitario.**
 - **Un representante de la Dirección General Administrativa, designado por la Directora.**
 - **Los coordinadores de las Comisiones Auxiliares en Materia de Discapacidad de cada una de las Sedes y del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa. Estos coordinadores designarán en cada Comisión Auxiliar, un miembro suplente para la CIMAD, quien le representará en caso de no poder asistir a alguna reunión convocada.**
3. **Constituir una Comisión Auxiliar en Materia de Discapacidad en cada Sede y en el Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa que vele por el cumplimiento y ejecución de las políticas y acciones desarrolladas por la CIMAD institucional.**
4. **Que la Comisión Auxiliar de cada Sede sea integrada por:**
 - **Un representante de Vida Estudiantil designado por el Director de Vida Estudiantil de la Sede, quien la coordinará.**
 - **Un representante designado por la Dirección de Docencia.**

- Un representante del área de Recursos Humanos designado por el Jefe inmediato del área.
 - Un representante estudiantil ante Consejo de Sede o en su defecto, un estudiante designado por él.
 - Los funcionarios administrativos o docentes, que por conocimiento y afinidad con la temática quieran formar parte de la Comisión Auxiliar.
5. Que en cumplimiento de lo establecido en los Artículo 2 y 3 del Reglamento de la Ley 7600, la CIMAD presente un Plan Anual para el año 2014 que garantice una labor institucional coordinada en materia de discapacidad.
6. Que una vez presentado y aprobado dicho plan se dote de los recursos presupuestarios necesarios a esta Comisión para garantizar su cumplimiento y ejecución.

Se declara Acuerdo Firme y por Unanimidad

ARTICULO 11. Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.

El Sr. Luis Fernando Chaves G. Vicerrector de Extensión informa que en el inicio de labores se ha concentrado en la formulación conceptual del Modelo de lo que deberá ser la Extensión y la Acción Social en la UTN.

El diagnóstico elaborado por la Comisión de Extensión que dirigió el Sr. Ricardo Ramírez a quien se agradece toda la coordinación realizada, presenta valiosos aportes que serán muy tomados en cuenta en este nuevo proceso.

El enfoque de esta conceptualización ha de estar orientada a la vinculación con el sector productivo atendiendo las demandas e investigando nuevas necesidades de los clientes actuales y futuros.

ARTICULO 12. Vicerrectoría de Investigación.

El Sr. Francisco Romero, Vicerrector de Investigación, informa que entregó, como parte de las actividades de la Vicerrectoría de Investigación a la Dirección de Planificación los documentos normativos que responden al modelo de Investigación aplicada y la redefinición de las áreas prioritarias, para coadyuvar a orientar la investigación en la UTN.

Expresa que invitó al Lic. Víctor Loría de la Secretaría Técnica de Vinculación con la Empresa, a su presentación sobre el modelo de investigación aplicada de la UTN, para enfatizar la estrecha relación que debe existir entre dicha Secretaría y la Vicerrectoría de Investigación.

Las acciones conjuntas con las otras vicerrectorías, se han desarrollado con la colaboración de las Vicerrectoras y desde que se coordinaba la comisión se comprendió lo necesario estimular la participación de los profesores y estudiantes en los procesos de investigación.

El afán de la Vicerrectoría por fortalecer las Bibliotecas o Centros de Información, ha sido una labor que nos ha permitido concentrarnos en esta labor ya que estos centros y bibliotecas en un futuro, podrían estar integrados a la Vicerrectoría.

La Dirección de Cooperación es otra de las instancias con las que se ha trabajado en equipo en la consecución de becas, capacitaciones, búsqueda de fondos mediante distintas acciones y proyectos.

Finalmente como debe ocurrir con todo lo que emprendamos en esta universidad, se han establecido vínculos con la Dirección de Evaluación Académica para ir desarrollando los indicadores apropiados de calidad en este campo.

Unicamente queda por solicitar todo el apoyo necesario para que, trabajando todos como un solo equipo, logremos las importantes metas que la UTN se ha planteado.

CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS

Artículo 13:- Propuesta Estudiantil sobre el cobro de las pruebas de sustitución para el III Cuatrimestre del 2012.

El Sr. Rector concede la palabra a los representantes del Sector Estudiantil para que expliquen la propuesta sobre las pruebas de sustitución.

La Srta. Georgeanela Mata comunica la situación presentada a finales del III cuatrimestre del 2012: los departamentos de finanzas han estado llamando para cobrar a los estudiantes las pruebas de sustitución, y algunos han pagado, pero otros se resisten a pagar pues fueron informados que estas pruebas no tienen costo alguno como se acordó en el Acta 43-2012 según el acuerdo catorce de esta acta.

Por tanto, se adjunta una propuesta para exonerar a los estudiantes de este pago.

Sustento técnico/legal:

Según los aranceles aprobados en la Comisión de Aranceles el 1º de noviembre del 2012 y el Acuerdo XIV ratificado en el Acta No. 43-2012 del Consejo Universitario el día 20 de noviembre del 2012; se establece que la Prueba de

Sustitución no tendrá costo monetario alguno para los estudiantes de la Universidad Técnica Nacional.

Situación presentada:

A finales del III cuatrimestre del 2012, se trasladó la información sobre aranceles para el año en curso, en los cuales iba el detalle que en adelante no se realizaría el cobro por el concepto de Prueba de Sustitución. El problema nace de la confusión de algunos docentes quienes se confundieron y procedieron a no cobrar dicho rubro, el cual tenía un valor de ϕ 4 000 mil colones, establecido previamente dentro de los aranceles para el año 2012.

Actualmente, los Departamentos de Finanzas de cada sede, han procedido a llamar a los estudiantes e indicarles que deben pagar el monto. No obstante, los estudiantes han expresado que ellos no fueron quienes incurrieron en el error, sino que fue un problema de comunicación interna que los exime a ellos de toda responsabilidad.

De ser necesario, los Departamentos de Finanzas, le reportarán a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la lista de estudiantes que se han visto perjudicados por la confusión, con el fin de mediar una solución en la brevedad.

De tal manera, sometemos a sus distinguidas personalidades la siguiente moción con el propósito de ser aprobada por el Consejo Universitario:

Propuesta de Moción:

“Exonerar del pago de la Prueba de Sustitución a los estudiantes que realizaron prueba alguna en el III cuatrimestre del 2012 y deben dicho monto, indistintamente de la carrera o sede a la que pertenecen.”

El Sr. Rector explica las razones que originaron la confusión en la interpretación del Acuerdo catorce del Acta 43-2012. El acuerdo es suficientemente claro, por tanto, lo que hay que hacer es una reiteración del acuerdo; sin embargo, hay que justificar a los compañeros de finanzas por su confusión, debido al formato de comunicación del acuerdo, pues esa exoneración se incluyó en la tabla de aranceles 2013, y ellos entendieron que a partir del 2013 iban estar exentas de

costo las pruebas, pero que en el 2012 aun había que cobrarlas. En realidad la comparación 2012-2013 que es visible en esa tabla de aranceles, solo tenía el propósito de indicarle al este Consejo con claridad como cambiaba el arancel.

Sin embargo, el acuerdo que se tomó sobre las la exoneración del costo de las pruebas de sustitución, fue un acuerdo independiente del acuerdo de aranceles. Este acuerdo se sustentó en una discusión muy larga y el acuerdo dice lo siguiente:

“Aprobar que las pruebas de sustitución no tengan costo monetario alguno, para los estudiantes de la Universidad Técnica Nacional”. Firme y unanimidad”.

El acuerdo rige a partir de su publicación, hay una mala interpretación justificada sin mala fe, como consecuencia del formato en que se transmitió el acuerdo, el que indujo a los compañeros de finanzas a interpretar que tenían que cobrar las pruebas de sustitución aún en el 2012, y que la exoneración regía a partir del 2013.

El acuerdo es claro, no establece distinción y en concordancia con el principio jurídico de que “no hay que distinguir donde la norma no distingue”, debemos tener claro que sino no hay distinción en la norma no hay razones para distinguir. Si se dice que no se cobran las pruebas de sustitución y no se establece distinción alguna entre el 2012 y el 2013, tiene que entenderse que la exoneración rige a partir del momento en que se aprobó.

Se sugiere tomar un acuerdo ratificando que el acuerdo del Consejo Universitario en que se exoneraba del pago de las pruebas de sustitución, indicando que no regía solo para el 2013 sino a partir de su aprobación y comunicación. Además se debe instruir al Rector para que lo comunique y se desarrollen las acciones que sean necesarias, en caso que haya que devolver pagos, a estudiantes que pagaron demás.

El Sr. Luis Fernando Chaves, en condición de profesor, representante del Consejo, se ha tenido que explicar a los estudiantes qué son estas pruebas y porqué se exoneraron, pues a pesar de la aplicación de las pruebas y su respectiva justificación del porqué no deben de cobrarse, en su caso la Directora de Carrera ha devuelto las actas a este servidor porque los estudiantes no han pagado aún las pruebas de sustitución.

La Sra. Katalina Perera, expresa que en aras de hacer un recuento sobre las pruebas de sustitución señala que apenas se remite el acuerdo del Consejo Universitario se comunica tal como es a todos los Directores de Carrera de todas las Sedes. Se remite no solo el acuerdo sino la normativa que indica con claridad que no se cobra. Lo que sucede es que los compañeros de finanzas envían un correo a los Directores, indicando que si deben cobrarlo. No es que los Directores querían cobrarlo, simplemente y sencillamente el error de interpretación, lo generaron los

departamentos de finanzas, produciendo una mala situación a los estudiantes.

El Sr. Rector somete a aprobación la ratificación del acuerdo de la exoneración de los pagos de las pruebas de sustitución, y solicita a los representantes estudiantiles que colaboren en la comunicación a los estudiantes que la propuesta de exoneración fue ratificada por el Consejo Universitario.

Por tanto se acuerda.

ACUERDO 09- 2013

a) Ratificar el acuerdo XIV del Acta No.43-2012 del Consejo Universitario, en el que se exonera a los estudiantes del pago de las pruebas de sustitución indicando que dicho acuerdo no regía solo para el 2013 sino a partir de su aprobación y comunicación.

b) Instruir al Rector para que lo comunique y se desarrollen las acciones que sean necesarias, en caso que haya que devolver dineros, a estudiantes que pagaron de más.

Se declara Acuerdo Firme y por Unanimidad

Artículo 14.

El Sr. Luis Fernando Chaves presenta una inquietud con relación a rotar las sesiones del Consejo universitario con una programación de fechas, para visitar las Sedes y Centros; y dar audiencia o bien ampliar el Consejo si fuese necesario. Permitiría tener más contacto con las Sedes.

El Sr. Decano de la Sede de Guanacaste ofrece que para el mes de febrero se sesione en esa Sede.

Se levanta la sesión a las 5:10 pm.



Lic. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE



M.Ed. Luis E. Méndez Briones
SECRETARIO